

Definiciones y explicaciones

Con el propósito de facilitar la correcta interpretación de los datos que en este medio se presentan, se ofrecen a continuación algunas definiciones y explicaciones.

1. Productor(a) agropecuario(a):

Es la persona natural o jurídica que adopta las principales decisiones y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. Tiene la responsabilidad del manejo de la explotación agropecuaria y puede ejercer todas sus funciones directamente, o bien, delegar los trabajos en un Administrador(a) contratado(a).

2. Explotación agropecuaria:

Se define como toda extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agrícolas, pecuarias o forestales, sin consideración de título, tamaño, ni ubicación, por un productor(a) y los miembros de su hogar. No obstante, si un miembro del hogar de un productor(a) trabaja en un terreno separado, se tratará como una unidad de explotación agropecuaria independiente y puede constar de una o varias fincas. Varias fincas o globos de terrenos constituyen en conjunto una unidad de explotación agropecuaria, siempre que estén ubicadas en un mismo distrito.

3. Finca o globo de terreno:

Extensión de terreno rodeado completamente por tierras que pertenezcan a otros productores(as) o que no pertenecen a ningún productor(a).

No se considera como "finca o globo de terreno separado" los terrenos de la misma explotación divididos por cercas, alambradas, palizadas, carreteras, líneas férreas, caminos, ríos o quebradas.

4. Huerto casero:

Campo o jardín pequeño en que se cultivan verduras, legumbres y árboles frutales, sin embargo, podemos aceptar como huerto casero la combinación de árboles frutales y legumbres, árboles frutales y verduras, legumbres y verduras, etc. "La producción de estos huertos caseros pueden estar destinados al consumo familiar o a la venta y está comprendido en 50 metros cuadrados o menos".

5. Provincia:

División territorial y administrativa, dividida, a su vez, en distritos y corregimientos.

6. Comarca indígena:

División política con categoría de provincia, dividida en distritos y corregimientos.

7. Aprovechamiento de la tierra:

Se entiende al uso o destino a que se dedicaron las tierras ocupadas que constituyen la explotación agropecuaria durante el período de referencia del censo. Con el objetivo de medir el margen de utilización de las tierras ocupadas por los productores(as), se establecieron las siguientes categorías:

7.1 Tierras con cultivos anuales o temporales:

Tierra utilizada en cultivos cuyo ciclo vegetativo, es generalmente menor de un año y tienen que ser plantados nuevamente después de la cosecha de cada uno de ellos. Los cultivos que permanecen en la tierra durante más de un año, como es el caso de la yuca y la caña de azúcar, se consideran como cultivos anuales o temporales en vista de que se destruye la planta tan pronto se realiza la cosecha.

7.2 Tierras con plantas frutales e industriales permanentes:

Extensión ocupada con plantas frutales e industriales permanentes, es decir, aquellas cuyo ciclo vegetativo es siempre mayor de un año, que permanecen en el campo durante cinco años o más y dan cosechas sin que sea necesario volver a plantar y/o destruir la planta después de cada cosecha.

7.3 Tierras en descanso o barbecho:

Tierra que no ha sido cultivada durante el período de referencia censal, pero que ha sido cultivada en alguno de los cinco años anteriores a éste y que ahora esta en descanso.

7.4 Tierras con pastos tradicionales:

Extensión de tierra sembrada con variedades de pastos tradicionales como la faragua, ratana o indiana.

7.5 Tierras con pastos mejorados:

Extensión de tierra cultivada con variedades de pastos mejorados como las brachiarias, (brachiarias decumbens, brachiaria humidicola, brachiaria brisanta, brachiaria swazilandensis), pangola, estrella africana, tanner y pastos de corte utilizados para silos o picados.

7.6 Tierras con pasto de corte y banco proteico:

Los pastos de corte son aquellos que por su hábito de crecimiento dificultan su pastoreo, o son poco aprovechables, ya sea que crezcan en matorros, formas erectas y de gran altura como por ejemplo: pasto elefante, caña de azúcar, leguminosas y otras especies.

7.6.1 Banco proteico:

Es el sistema por el cual se procura proveer al ganado de todos los nutrientes necesarios para su normal desarrollo, debido a que, el pasto solo, no tiene todos los nutrientes necesarios.

7.7 Tierras con pasto natural o nativos:

Extensión de tierra cubierta por llanos y sabanas; es decir, con pastos no sembrados y que forman parte de los terrenos de la explotación.

7.8 Tierras con bosques y montes:

Superficie sembrada con árboles forestales, a la ocupada por vegetación virgen o que nunca ha sido cultivada y a la ocupada por montes y rastrojos, cultivadas hace más de cinco años.

7.9 Con otras tierras:

Se refiere a cualquier otro uso de la tierra no incluido en los grupos anteriores. Incluye otras tierras productivas y no productivas, ocupadas con matorrales, ciénagas, corrales, galeras, edificios, jardines ornamentales, carreteras y caminos interiores de la explotación agropecuaria.

8. Acuicultura:

Tiene como propósito investigar la producción de peces y camarones de río que tuvo el productor(a) en el 2010. Para esto se debe tener presente los siguientes conceptos:

8.1 Acuicultura:

Cultivos de organismos acuáticos en su ciclo completo o en partes del ciclo, en ambientes controlados, ya sea en aguas marinas, salobres o dulces.

8.2 Estanques:

Es una de las estructuras que componen una finca acuícola, la cual es diseñada y construida bajo especificaciones que permiten el cultivo eficiente de organismos acuáticos. En fincas camaroneras, los estanques están conformados por un muro, una meseta, canales de cosecha, estructuras de entradas y de salida, etc.

8.3 Piletas de concreto:

Son estanques de cemento, generalmente, utilizados en el cultivo de truchas: los mismos se construyen de acuerdo al tipo de terreno, sistema de cultivo y especie de cultivo.

8.4 Cultivo en jaulas:

Se refiere al mantenimiento de organismos en cautiverio dentro de un espacio cerrado, pero con flujo libre de agua; las mismas están suspendidas en el agua y cerradas por todos los lados con paños de red o rejillas de otros materiales.

9. Existencia de animales:

Se refiere a los animales utilizados y utilizables para fines agropecuarios (cría, producción de carne, trabajo, tracción o actividades deportivas, reproducción, ordeño, entre otras), esto incluye:

Todos los animales, propios o ajenos, que están en terrenos de la explotación agropecuaria, bajo la responsabilidad y cuidado del productor(a).

Todos los animales propios que están en soltura o en tránsito.

Todos los animales de propiedad compartida o a medias, que están bajo el cuidado del productor(a) o de los miembros de su hogar.

9.1 Ganado Vacuno:

Se clasifica por categoría de acuerdo al sexo y al movimiento del mismo hato ganadero:

- a. Vacas: Comprenden las reses hembra que han parido por lo menos una vez.

- b. Toros: Todos los machos utilizados como padrote o semental, que se mantienen exclusivamente con las vacas en reproducción o entoramiento.
- c. Terneras y terneros: Machos y hembras menores de un año que aún no se han destetado.
- d. Novillos: Machos castrados o no, desde el destete en adelante que el productor(a) tiene destinado a la ceba o engorde, para el sacrificio.
- e. Novillas: Se refiere a las hembras desde el destete en adelante apta para la reproducción de 1 a 3 años, que todavía no han tenido crías o partos.
- f. Toretos: Machos enteros de un año o más de edad en levantamiento para la reproducción o entoramiento y destinados a ser sementales o padrotes.
- g. Bueyes: Machos utilizados como animales de trabajo en las faenas del campo, en la tracción o tiro de carretas, arados, rastras o trapiche.

9.2 Ganado porcino:

Se clasifica según edad y sexo en:

- a. Cerdos de cría: Machos y hembras (verracos y marranas) destinados, exclusivamente, a la reproducción o cría.
- b. Cerdos de reemplazo: Machos y hembras de reemplazo que serán destinados a la reproducción o cría para reemplazar a los verracos y las marranas que serán eliminados.
- c. Cerdos de ceba: Machos y hembras que están en periodo de engorde para ser destinado al sacrificio.
- d. Lechones y lechonas: Cerdos que por su corta edad, todavía no han sido clasificados en otra categoría.

9.3 Ganado caballar:

Comprende caballos y yeguas de todas las edades. Además, los utilizados en actividades deportivas.

9.4 Ganado mular y asnal:

Se incluye mulas, machos, burros y burras de todas las edades.

9.5 Bufalino:

Abarca los animales de todas las edades y sexo.

9.6 Ganado caprino y ovino:

Se incluye las ovejas y carneros de todas las edades.

9.7 Aves de corral:

Se refiere a las especies de aves, tales como: pollos, patos, gansos, pavos y otros de todas las edades y sexo que se encuentren en la explotación a la fecha del censo.

9.8 Gallinas:

Comprenden los gallos, gallinas, pollos, pollas, pollitas y pollitos; además, se incluyen por tipo de actividad:

- a. Cría doméstica: Son los gallos, gallinas, pollos, pollas, pollitos y pollitas que se crían en el traspatio en forma normal y corriente (gallinas de patio o criollas).
- b. Engorde: Son los pollos destinados al engorde para ser consumidos, las parvadas duran 6 semanas recluidas en las galeras, tiempo óptimo para ser sacrificadas.
- c. Reproductora: Gallinas de fincas especializadas destinadas a la reproducción de huevos para incubar (huevos fértiles), destinados a la producción de aves de explotación para la producción de carne.
- d. Ponedoras: Gallinas especializadas destinadas a la producción de huevos, para consumo humano y no destinados a la incubación (huevos fértiles).

9.9 Patos y gansos:

Incluyen los animales de todas las edades y sexos.

9.10 Pavos:

Incluyen los animales de todas las edades.

9.11 Codornices:

La existencia de codornices incluye a los animales de todas las edades y sexo.

10. Movimiento del hato ganadero:

Incluye las reses que el(la) productor(a) vendió, compró, las que nacieron y las que murieron por enfermedad, sequía o accidente. Las vacas que tuvieron aborto o mal parto, las reses que sacrificó o vendió para el sacrificio, de enero al 24 de abril de 2011 y las que tendrá disponibles para la venta y el sacrificio del 24 de abril hasta diciembre de 2011.

11. Tipo de leche producida:

Con esto se busca establecer el grado o calidad de la leche producida en la explotación agropecuaria. Para esto se tiene establecido la siguiente clasificación:

11.1 Leche Grado "A":

Es aquella que tiene un recuento de bacterias no mayor de doscientos mil, por mililitro, que no contiene residuos de antibióticos y que desde el momento de su obtención hasta llegar a la planta pasteurizadora, se mantiene a una temperatura no mayor de 10° C, la cual debe ser mantenida en la planta hasta su pasteurización.

11.2 Leche Grado "B":

Es aquella que tiene un recuento de bacterias no mayor de un millón por mililitro, al momento de entregarla a la planta procesadora y que no contiene residuos de antibióticos.

11.3 Leche Industrial:

Es aquella conocida como grado "C" que no llena los requisitos de la leche cruda grado "A" ni los de grado "B". Esta leche no deberá contener residuos de antibióticos.

12. Miel de abeja (botella de 16 onzas):

Esto refleja la cantidad de miel de abeja producida en la explotación agropecuaria, la cantidad vendida (botella de 16 onzas), el valor total de estas ventas (en balboas). Además, el número de colmenas habitadas el día del censo.

13. Prácticas agropecuarias:

Métodos que adopta el(la) productor(a), para garantizar la seguridad de sus productos, su alta calidad y que sean producidas de forma ambiental y socialmente responsables tales como: conservación de suelos, protección de las fuentes de agua dentro de la explotación, manejo controlado de los envases plaguicidas para evitar posible contaminación del medio ambiente, evitar las quemas en la preparación de su terreno, proteger la fauna silvestre y realizar labores de reforestación.

14. Innovación tecnológica:

Introducir nuevas técnicas en la agricultura y la ganadería, tales como: la utilización de semillas transgénicas (mejoradas genéticamente); desarrollar cultivos en sustratos artificiales (material sólido distinto del suelo natural); reutilizar o reciclar materiales y productos de la explotación para producir energía y nuevas cosechas; la utilización de paneles solares y cercas eléctricas en su explotación agropecuaria; la aplicación de hormonas para mejorar la producción; realiza implantes de embriones y practica la inseminación artificial en su ganadería. La producción de semen y/o embriones en la explotación para su ganadería y la venta; practica el ensilaje y la henificación para alimentar el ganado; además, la utilización de biocontroladores (manejo integrado de plagas) en la explotación agropecuaria.

15. Período de referencia:

Los datos que recoge el séptimo Censo Nacional Agropecuario no se refieren a un período uniforme, por lo tanto, se consideran los siguientes períodos de referencia:

15.1 Datos que se refieren al día del censo:

Existencia de ganados y aves de corral.
Cantidad de colmenas habitadas.

15.2 Datos que se refieren a la semana anterior al censo (desde el 17 al 23 de abril)

Cantidad de leche producida la semana pasada.
Producción de queso la semana pasada.
Cantidad de huevos puestos la semana pasada.
Venta y valor de la venta de leche, queso y huevos.

15.3 Datos que se refieren al año agrícola 2010/11 (1 de mayo del 2010 al 30 de abril del 2011):

Venta y precio unitario de los cultivos y valor total de las ventas de ganado y aves de corral.

Movimiento del hato ganadero.

Producción, venta y valor total de las ventas de otros productos domésticos.

15.4 Datos que se refieren al año calendario 2011:

Reses sacrificadas o vendidas para el sacrificio.

Reses disponibles para el sacrificio.

15.5 Datos que se refieren al año calendario 2010:

Aprovechamiento de la tierra.

Acuicultura.